

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 1456

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Los Ordinarios N°749 de fecha 20 de Noviembre de 2013, del Director del Cesfam Pinares Dr. Ariel Ulloa Azocar, que denuncia reiteradas faltas en la Conducta funcionaria del Sr. Héctor Gallegos Zuloaga, el Ord. N°1332 de fecha 03 de Diciembre de 2013 del al Director (s) de Salud Municipal que solicita V°B° para realizar Investigación Sumaria al funcionario aludido, la providencia N° 7462, con V°-B° de fecha 09 de diciembre de 2013, que autoriza iniciar investigación sumaria, La necesidades del servicio; la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud, el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2010 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Dispóngase la instrucción de investigación Sumaria, conforme a las graves faltas en la conducta funcionaria del Sr. Héctor Gallegos Zuloaga, denunciadas por el Director del Cesfam Pinares, contenidas en los documentos indicados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio, a fin de determinar la responsabilidad.
- 2) Designese como fiscal de la Investigación Sumaria a la Enfermera Sra. Miriam Medina Troncoso, dependiente del Cesfam Pinares, Categoría B, Nivel 10, quien al finalizar su trabajo deberá evacuar un informe final a la máxima autoridad comunal.
- 3) Procédase a la notificación de la presente resolución a la Sra. Miriam Medina Troncoso personalmente o por carta certificada, por parte del Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección De Control
- Departamento de RR.HH.D.A.S.
- Archivo

JARV/LTS/JRW/ARG/arg



07 ENE 2014

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE